



**Puebla**  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

SECRETARÍA  
EJECUTIVA

## Formato de Agenda Regulatoria Instituto Municipal de Planeación

### Nombre de la Propuesta Regulatoria

Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Puebla. (Actualización).

### Materia sobre la que versará la Regulación (Tipo de Regulación)

Regulación administrativa de organización y funcionamiento interno del Organismo Público Descentralizado 'Instituto Municipal de Planeación' (IMPLAN), orientada a precisar atribuciones del Coordinador General (incluida la emisión de certificaciones en los términos del Decreto de creación del Instituto) y a armonizar y actualizar la terminología programático-presupuestal y de evaluación del desempeño utilizada en el Reglamento (Programas Presupuestarios, Metodología del Marco Lógico, Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño), para mantener consistencia normativa y operativa.

### Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria

La actualización del Reglamento Interior es necesaria para dar certeza jurídica y operativa al funcionamiento del IMPLAN, mediante dos ajustes principales:

1. Hacer explícita en el Reglamento Interior la facultad del Coordinador General para realizar certificaciones, a fin de evitar interpretaciones divergentes sobre el alcance de sus atribuciones y fortalecer la seguridad jurídica de los actos internos y documentos que emita el Instituto.
2. Actualizar conceptos y denominaciones del marco programático-presupuestal municipal, sustituyendo términos desactualizados y armonizando el Reglamento con el enfoque vigente de gestión para resultados (Programas Presupuestarios, Metodología del Marco Lógico, Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño), de modo que la normativa interna del IMPLAN sea consistente con las obligaciones de planeación, presupuestación y evaluación del desempeño.

### Sectores o grupos potencialmente impactados

Impacta de manera directa a las personas servidoras públicas adscritas al IMPLAN, particularmente a la Coordinación General y a las unidades administrativas que ejecutan funciones de planeación, programación, seguimiento y evaluación. De manera indirecta, impacta a las dependencias y entidades municipales que coordinan acciones con el IMPLAN en materia de Programas Presupuestarios y evaluación del desempeño, al contar con definiciones y facultades internas más claras.

### Trámites y Servicios a los que impacta la Propuesta Regulatoria

La actualización al Reglamento Interior regula la organización y atribuciones internas del IMPLAN y actualiza denominaciones técnico-normativas; no crea, modifica o elimina trámites o servicios del Registro Municipal, ni impone requisitos o cargas a particulares.

### Impacto de Propuesta Regulatoria en el comercio o la inversión



**Puebla**  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

SECRETARÍA  
EJECUTIVA





Indicadores de impacto		Sí	No	Justificación	
<b>Simplificación normativa</b> <i>Reduce trámites o requisitos innecesarios y/o elimina duplicidades en los procesos administrativos.</i>		X		Concentra y estandariza definiciones y atribuciones internas (certificaciones y terminología Pbr-SED/MML), evitando duplicidades y reduciendo interpretaciones distintas en los procesos internos de planeación, programación y seguimiento.	
<b>Claridad jurídica</b> <i>Busca reducir la ambigüedad en la aplicación</i>		X		Reduce la ambigüedad en la aplicación del Reglamento al precisar atribuciones del Coordinador General y homologar el lenguaje técnico-normativo con el marco programático-presupuestal vigente.	
<b>Proporcionalidad y eficiencia administrativa</b> <i>Los beneficios sociales son mayores a los costos burocráticos impuestos por la Regulación</i>		X		Los beneficios institucionales (certeza, coherencia normativa, reducción de errores por conceptos desactualizados y mejor alineación con obligaciones de evaluación del desempeño) son mayores que los costos administrativos, al tratarse de ajustes normativos sin cargas externas.	
<b>Accesibilidad</b> <i>Busca el aprovechamiento de herramientas tecnológicas y el incremento de su difusión para facilitar su cumplimiento.</i>		X		Al publicarse en el medio oficial correspondiente y difundirse en los canales institucionales del Ayuntamiento/IMPLAN, se facilita su consulta y cumplimiento por las áreas responsables.	
Costos burocráticos adicionales					
Internos			Externos		
	Sí	No		Sí	No
Incremento de personal administrativo o especializado		X	Nuevas tarifas por trámite o servicio		X
Infraestructura y servicios		X	Gestión de trámites adicionales		X



**Puebla**  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

SECRETARÍA  
EJECUTIVA

Suministros y equipamiento (papelería, computadoras, impresoras, etc.)		X	Contratación de servicios externos		X
Desplazamiento o conectividad		X	Desplazamiento o conectividad		X
<b>Fecha propuesta de presentación</b>	Día: 20 Mes: Marzo Año: 2026				
No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:					
I. La Propuesta Regulatoria que pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia.					
II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene, podría comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición.					
III. La expedición de la Propuesta Regulatoria no crea costos burocráticos.					
IV. La Propuesta Regulatoria representa una reducción sustancial de costos burocráticos, ya sea porque simplifica o digitaliza trámites o servicios previstos en alguna normativa vigente.					
V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.					

<p><b>WENDOLIN RAMOS RUIZ</b> TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA</p>  <p><b>DEL ÁREA JURÍDICA</b></p>	<p><b>WENDOLIN RAMOS RUIZ</b> TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA</p>  <p><b>DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LA REGULACIÓN</b></p>
<p><b>AMINTA MARÍN RAMÍREZ</b> TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA</p>  <p><b>DEL ENLACE DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN</b></p>	<p><b>JESÚS SÁNCHEZ RELIAC</b> TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL IMPLAN</p>  <p><b>DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD</b></p>